



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se establecieron las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM 5 de febrero).

La Orden de 19 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería, las listas provisionales de directores admitidos para la renovación del nombramiento, ordenadas alfabéticamente. Anexo I.



Segundo.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería, las listas provisionales de admitidos en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos docentes, ordenadas alfabéticamente, con indicación del centro o centros al que opta cada aspirante. Anexo II.

Tercero.- Establecer un plazo de alegaciones y subsanaciones de diez días contados a partir de la exposición pública de estas listas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Se presentarán preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Cómico de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Juana Mulero Cánovas. documento firmado electrónicamente.

